

TÍTULO: PRÁCTICAS EXTERNAS

CÓDIGO: IT-05

Alcance: Grado en Química

Contexto:

De acuerdo al plan de estudios del Grado en Química establece la asignatura “Prácticas externas” (PE) como materia **optativa** de cuarto curso, con una carga lectiva de **18 ECTS**.

El objetivo fundamental de las Prácticas Externas (PE) es contribuir a una mejora de las capacidades y habilidades del alumno, así como completar la formación integral del estudiante, para que éste pueda incorporarse al mundo laboral con una experiencia profesional y humana previa.

El procedimiento para la realización de las PE se guiará por la normativa específica de la universidad Reglamento de Prácticas Externas para los estudios de grado de la UAH, Aprobado en Consejo de Gobierno

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Reglamento-Practicas-Academicas-Externas.pdf> y se desarrollará conforme al Reglamento propio de la Sección de Química: <https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/Practicas-Externas-GQ.pdf>

Las Prácticas Externas se gestionan de manera coordinada entre la Facultad y el Servicio de Prácticas de la Universidad, a través de la plataforma Gestión Integral de Prácticas externas (GIPE), aunque el seguimiento académico se realiza por la Sección de Química de la Facultad de Ciencias.

Proceso de oferta y solicitud:

1. Los estudiantes que deseen hacer PE deberán dirigirse al coordinador de prácticas del grado y al servicio de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE) de la UAH Servicio de Prácticas (correo.gipe@uah.es). Una vez que se han pasado los procesos de selección requeridos por la empresa, se debe firmar un acuerdo entre la empresa y el estudiante. Es la Universidad la encargada de firmar el compromiso con la empresa.

El estudiante debe conocer esta instrucción de trabajo y la normativa relacionada, tanto la general de la Universidad como la específica de la Titulación. Consultar cualquier duda con el tutor académico o con el Coordinador de Prácticas de la Titulación. Los estudiantes que realizan prácticas externas tienen un tutor académico en la universidad.

2. Durante las Prácticas, se mantendrá una entrevista con el tutor académico durante la que se preguntará sobre el desarrollo de las prácticas, formación que se recibe, grado de satisfacción, etc. No hay fecha prefijada para la entrevista, pero se recomienda que, si es posible, se realice tras el primer mes de prácticas y antes de alcanzar el ecuador de las mismas. Unos días antes, se contactará con el tutor para fijar la fecha y hora.
3. La evaluación requiere la presentación de un informe que recoja el trabajo realizado. El informe escrito es de formato libre, con una extensión máxima de 20 páginas y complementa el documento PR.03.00 MEMORIA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE, cuyas cuestiones pueden servir de guía para la redacción del mismo. El tutor académico, evaluará las prácticas realizadas de acuerdo con las previsiones de la Guía Docente de la asignatura.

Para ello contará con el correspondiente Informe de Valoración Final del tutor externo, que se basará en el desarrollo de las actividades y la adquisición de las competencias previstas en el proyecto formativo, y la memoria final de las prácticas entregada por el estudiante (PR.04.00 INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA).

4. Además, el estudiante hará una exposición y defensa en acto público ante un tribunal formado por el Coordinador de Prácticas Externas de la titulación y dos profesores de entre los que hayan actuado como tutores académicos de los alumnos. Se establecerán tres convocatorias para la evaluación de las practicas realizadas. En ellas, se establecerán las fechas y condiciones de entrega del informe, así como de la defensa oral del mismo, que consistirá en una presentación pública ante el tribunal.

Anexos

PR.03.00 MEMORIA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE

Elaborado: Comisión de Calidad

Fecha de aprobación: 14/05/2021